

ACUERDO No. 179-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Cumplimiento del Acuerdo No. 143-CNR/2012 (Continuación del análisis)**; de la sesión ordinaria número veinte, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil trece; punto informado por el señor Auditor Interno, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por recibido y enterado del informe por el cual la Auditoría Interna, en cumplimiento del Acuerdo No. 175-CNR/2013 de fecha 20 de septiembre del presente año, ha determinado el monto actualizado de lo que debe ser reclamado por el Centro Nacional de Registros con base en la Garantía de Buena Inversión de Anticipo en el contrato No. CNR-039/2008 “Ejecución de los Servicios para la Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas”; monto que es de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,799,963.04); y II) instruir a la Administración para que la Unidad Jurídica haga efectiva dicha caución por el monto anteriormente expresado, antes del vencimiento de la misma, es decir, antes del día catorce de octubre del corriente año; garantía rendida por la contratista INDRA-MAPLINE en el mencionado contrato. San Salvador, ocho de octubre de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

